



# Áreas de Reserva Especial

Guía para entidades financieras  
Versión II

Esta publicación fue desarrollada con el apoyo técnico y el financiamiento de Swiss Better Gold (SBG), una alianza público-privada promovida por la Cooperación Suiza - SECO de la Embajada de Suiza y la Asociación Suiza de Oro Responsable (SBGA), facilitado en Colombia por Corcreser.

**Autores y colaboradores:**

Claudia Herrera Galvis -CHG Consultores

**Equipo técnico y editorial SBG.**

**Fuentes de información:**

Este documento se basó en datos del Ministerio de Minas y Energía de Colombia y de la Agencia Nacional de Minería.

**Contacto:**

Para más información, visite <https://swissbettergold.ch/> o escriba al correo: [colombia@ororesponsable.org](mailto:colombia@ororesponsable.org)

Este documento puede ser citado y reproducido con fines educativos y sin ánimo de lucro, siempre que se mencione la fuente. Para usos comerciales, se requiere autorización de SBG.

Bogotá, Colombia 2025

Edición: SBG Colombia y Perú

# Contenido

Áreas de Reserva Especial	5
Acto administrativo que declara y delimita el ARE	6
Acto administrativo de aprobación y liquidación de regalías	6
Certificado de estado de expediente	6
Concepto técnico de evaluación documental	7

# Siglas

ANLA	: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANM	: Agencia Nacional de Minería
ARE	: Área de Reserva Especial
CAR	: Corporación Autónoma Regional
CI	: Comercializadoras Internacionales
CRM	: Certificado de Registro Minero
FBM	: Formato Básico Minero
FPDAM	: Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
FT	: Financiación del Terrorismo
LA	: Lavado de Activos
PMA	: Plan de Manejo Ambiental
PTI	: Plan de Trabajos e Inversiones
PTOD	: Plan de Trabajos y Obras Diferenciales
PTO	: Plan de Trabajos y Obras
PTOC	: Plan de Trabajos y Obras Complementario
RMN	: Registro Minero Nacional
RUCOM	: Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUT	: Registro Único Tributario
SAGRILAF	: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
SMMLV	: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
UIAF	: Unidad de Investigación de Análisis Financiero

# Áreas de Reserva Especial

Es una zona delimitada en la cual existen explotaciones tradicionales de minería informal, donde, de oficio o por solicitud de una comunidad minera, y no de una persona en particular, el Estado reconoce esta tradición sin perjuicio de los títulos mineros vigentes. Sobre dichas áreas no se admiten nuevas propuestas de contrato mientras esté en trámite el proceso de Área de Reserva Especial (ARE).

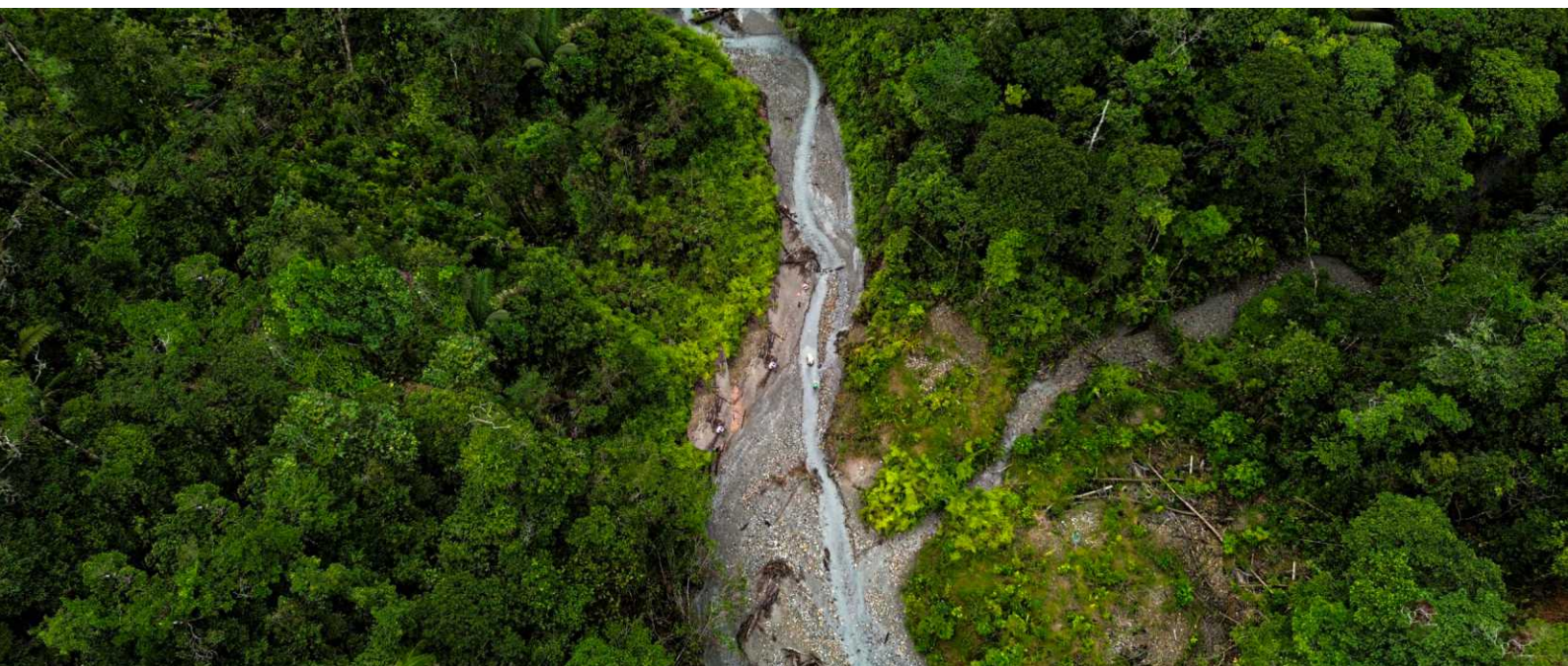
Las ARE se delimitan y declaran para elaborar Estudios Geológicos-Mineros (EGM) que permitan identificar su potencial para el desarrollo de proyectos mineros estratégicos para el país que puedan ser ejecutados por una comunidad minera tradicional. Lo anterior, sin perjuicio de las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 2250 de 2022, en las que contempla la homologación del Estudio Geológico-Minero con un nuevo instrumento técnico denominado Programa de Trabajos y Obras Diferencial (PTOD).

El trámite de un ARE ante la autoridad minera, comprende dos fases: (i) declaración y delimitación y (ii) suscripción del contrato especial de concesión.

Los mineros beneficiarios de las ARE cuentan con la prerrogativa para adelantar labores extractivas del mineral autorizado desde la declaración y delimitación del ARE y, en su calidad de explotadores autorizados, pueden comercializar el mineral producto de su actividad. Una vez declarada y delimitada el ARE, la comunidad minera tradicional reconocida cuenta con beneficio transitorio de explotación, lo cual tendrán bajo su responsabilidad la totalidad de las obligaciones inherentes a la explotación de minerales dentro del área declarada, así como las sanciones derivadas del incumplimiento normativo o legal, como la terminación del ARE.

Posteriormente, cuando se cumplan todos los requisitos de ley y se cuenta con PTOD aprobado, se suscribirá un contrato de concesión con la comunidad minera tradicional, culminando el proceso de formalización y pasando a convertirse en un nuevo título minero.

Para efectos de evaluar el estado jurídico del Área de Reserva Especial, se deberán tener en cuenta los siguientes documentos y/o actos administrativos:



Es una zona delimitada en la cual existen explotaciones tradicionales de minería informal, donde, de oficio o por solicitud de una comunidad minera, y no de una persona en particular, el Estado reconoce esta tradición sin perjuicio de los títulos mineros vigentes. Sobre dichas áreas no se admiten nuevas propuestas de contrato mientras esté en trámite el proceso de Área de Reserva Especial (ARE).

Las ARE se delimitan y declaran para elaborar Estudios Geológicos-Mineros (EGM) que permitan identificar su potencial para el desarrollo de proyectos mineros estratégicos para el país que puedan ser ejecutados por una comunidad minera tradicional. Lo anterior, sin perjuicio de las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 2250 de 2022, en las que contempla la homologación del Estudio Geológico-Minero con un nuevo instrumento técnico denominado Programa de Trabajos y Obras Diferencial (PTOD).

El trámite de un ARE ante la autoridad minera, comprende dos fases: (i) declaración y delimitación y (ii) suscripción del contrato especial de concesión.

Los mineros beneficiarios de las ARE cuentan con la prerrogativa para adelantar labores extractivas del mineral autorizado desde la declaración y delimitación del ARE y, en su calidad de explotadores autorizados, pueden comercializar el mineral producto de su actividad. Una vez declarada y delimitada el ARE, la comunidad minera tradicional reconocida cuenta con beneficio transitorio de explotación, lo cual tendrán bajo su responsabilidad la totalidad de las obligaciones inherentes a la explotación de minerales dentro del área declarada, así como las sanciones derivadas del incumplimiento normativo o legal, como la terminación del ARE.

Posteriormente, cuando se cumplan todos los requisitos de ley y se cuenta con PTOD aprobado, se suscribirá un contrato de concesión con la comunidad minera tradicional, culminando el proceso de formalización y pasando a convertirse en un nuevo título minero.

Para efectos de evaluar el estado jurídico del Área de Reserva Especial, se deberán tener en cuenta los siguientes documentos y/o actos administrativos:

#### - **Acto administrativo que declara y delimita el ARE**

Se debe verificar que existe un acto administrativo que declare el ARE y que se encuentre debidamente registrado en Anna Minería.

#### - **Acto administrativo de aprobación y liquidación de regalías**

Deberá solicitarse el acto administrativo de aprobación de regalías por medio del cual la autoridad minera avala el pago respectivo para el ARE, actualizado a la fecha de revisión.

#### - **Certificado de estado de expediente**

Este certificado de consulta pública y administrado por la Agencia Nacional de Minería - ANM tiene como propósito conocer el estado de las solicitudes y títulos mineros que se tramitan ante la autoridad minera. Este documento contiene, entre otros aspectos, la siguiente información:

#### Estado de la solicitud o título minero

- En evaluación
- Vigente y en ejecución
- Caducado
- Terminado
- Archivo



### Información básica de la solicitud o título minero:

- Modalidad
- Número de expediente
- Titular
- Ubicación: municipio y departamento
- Minerales objeto de la concesión o del título minero

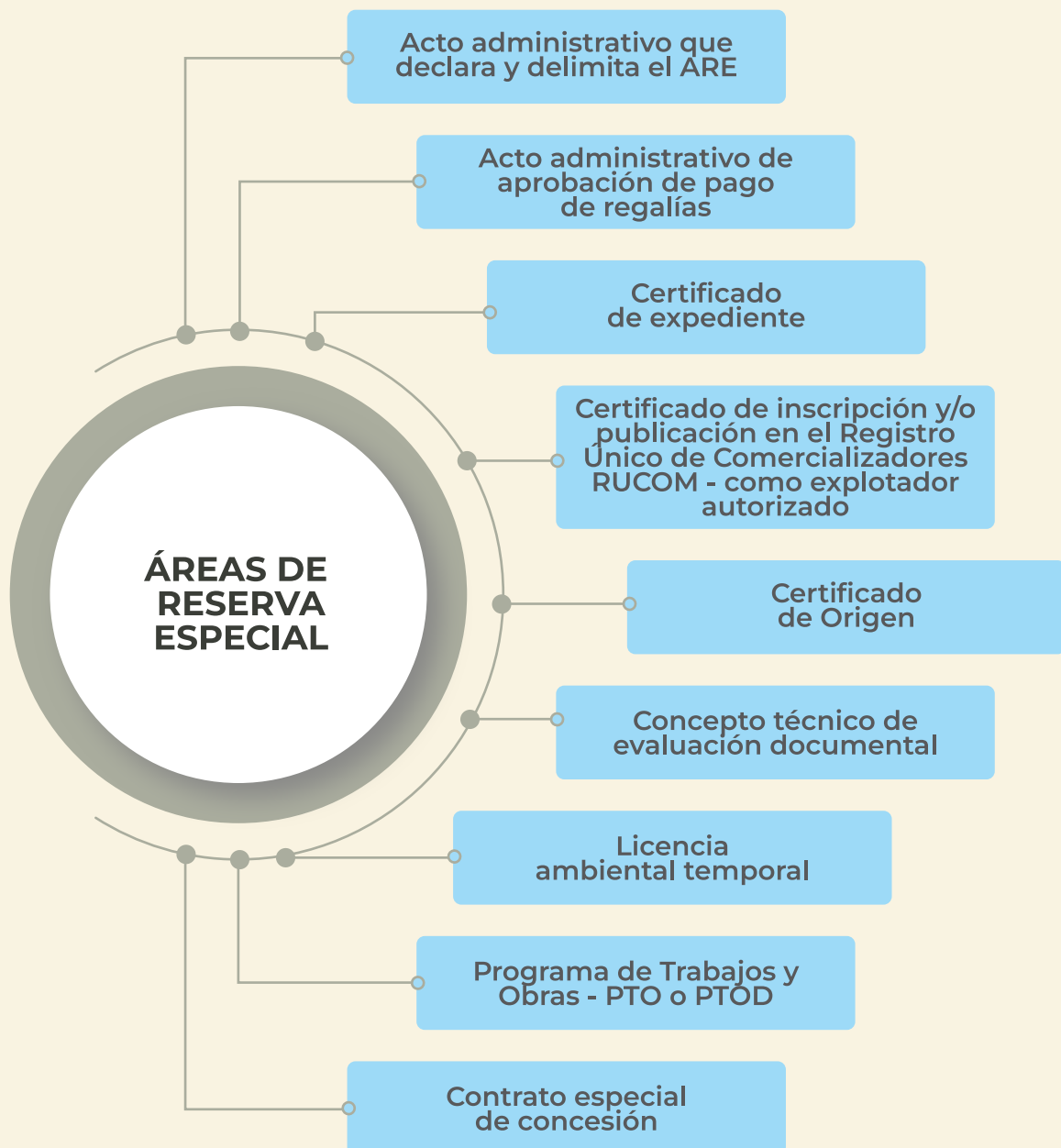
### - Concepto técnico de evaluación documental

Consiste en el concepto que elabora la autoridad minera durante el trámite de fiscalización en el que se deja constancia del estado de cumplimiento de las obligaciones del ARE a la fecha de la evaluación, este concepto es adoptado y notificado al titular minero mediante un acto administrativo que también debe ser solicitado.

Adicionalmente, deben solicitarse los siguientes actos administrativos, definidos en el glosario general de estas cartillas.

- Licencia Ambiental Temporal aprobada
- Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM vigente
- Certificados de Origen expedidos
- Plan de Trabajos y Obras Diferencial

A continuación, se relacionan los documentos que como Entidad Financiera deberá verificar para evaluar este tipo de título minero.





Documento	Etapas o concepto	Objetivo revisión
Acto administrativo que declara y delimita el ARE	Vigencia	Verificar estado de delimitación y declaración del ARE.
Acto administrativo de aprobación de pago de regalías	Explotación	<p>Da cuenta de la coherencia entre la información presentada y el volumen de producción, precio base de liquidación y fecha de pago.</p> <p>En caso de que los últimos periodos de pago de regalías no hayan sido evaluados o aprobados por la autoridad minera, solicitar copia del radicado en donde conste la presentación de la obligación en los tiempos estipulados por ley: los primeros diez (10) días hábiles luego de finalizado cada trimestre del año.</p>
Certificado de expediente	Vigencia	Conocer el estado del trámite del ARE ante la autoridad minera. Se debe verificar que esté vigente y cuente con la prerrogativa de explotación.
Certificado de inscripción y/o publicación en el Registro Único de Comercializadores (RUCOM) como explotador autorizado	Etapas: explotación Actividad: comercialización	Permite identificar las personas naturales o jurídicas que se encuentran autorizadas para explotar y vender dichos minerales.
Certificado de Origen	Comercialización	Se puede pedir al explotador que entregue copia del modelo de certificado de origen que utiliza y certificación sobre los expedidos a la fecha.
Concepto técnico de evaluación documental	Todas las etapas	Es recomendable solicitar siempre el último concepto técnico de evaluación documental en el proceso de fiscalización, el acto administrativo que acoja las recomendaciones establecidas en dicho concepto.
Licencia ambiental temporal	Explotación	Verificar que se cuente con el instrumento ambiental temporal aprobado por la Autoridad Ambiental competente para su operación. Posteriormente, una vez se suscriba el contrato especial de concesión se requerirá Licencia Ambiental global o definitiva <sup>1</sup> .
Programa de Trabajos y Obras - PTO o PTOD	Explotación	Se podrá verificar información técnica sobre la explotación minera (mineral y volumen autorizado, etc.) y estado del trámite del cumplimiento de dicha obligación.
Contrato especial de concesión	Explotación	En caso de ya existir el contrato especial perfeccionado deberá solicitarse.

<sup>1</sup> El Área de Reserva Especial declarada y delimitada autoriza a la comunidad minera tradicional reconocida a llevar a cabo actividades de explotación (prerrogativa) sin el uso de equipos mecanizados. Una vez se apruebe la licencia ambiental temporal por parte de la autoridad ambiental competente, las actividades se realizarán en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento de manejo y control ambiental.

## Áreas de Reserva Especial

Guía para entidades financieras

